



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6S3Z 433A 4I6S 4M5G 19KY**



Departamento  
Deportes

Código Expediente  
DIP/2026/1094

Código Documento  
FPD1AI00C5

Fecha del Documento  
02-03-26 07:43

Asunto

CONVENIO CON EL CLUB DEPORTIVO MARISTAS PARA  
LA ORGANIZACIÓN DE LA FINAL FOUR DE LA COPA DE  
ESPAÑA DE BALONCESTO

Negociado destinatario

CLUB DEPORTIVO MARISTAS

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACION DE PALENCIA  
Y EL CLUB DEPORTIVO MARISTAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FASE FINAL DE  
LA COPA ESPAÑA DE BALONCESTO**

**REUNIDOS**

De una parte, la Ilma. Sra. Doña M<sup>a</sup> Ángeles Armisén Pedrejón, Presidenta de la  
Excma. Diputación de Palencia, en cuyo nombre y representación actúa, y

De otra, D. Gonzalo \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_, como  
Presidente del Club Deportivo Maristas, con C.I.F. G34\*\*\*\*\*, en cuya representación y con la  
capacidad jurídica adecuada actúa, y

**MANIFIESTAN**

Que del presente Convenio se deriva una subvención directa contemplada en el  
artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dado que  
nos encontramos ante una subvención prevista nominativamente en el Presupuesto de la  
Diputación Provincial de Palencia para el año 2026.

Que el mismo ha sido aprobado en la Junta de Gobierno de la Diputación de Palencia de  
fecha 25 de febrero de 2026.

Que es intención de los firmantes en el ámbito de sus respectivas competencias,  
a la vista de la importancia y repercusión del evento a nivel nacional y del baloncesto en  
general en la provincia, celebrar este convenio de colaboración con arreglo a las siguientes:



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6S3Z 433A 4I6S 4M5G 19KY**



Departamento  
Deportes

Código Expediente  
DIP/2026/1094

Código Documento  
FPD1AI00C5

Fecha del Documento  
02-03-26 07:43

## ESTIPULACIONES

### Primera.- Objeto del Convenio

El presente convenio tiene como finalidad la colaboración económica de la Diputación en los gastos que el Club Deportivo Maristas tenga con motivo de la organización de la fase final de la Copa España de Baloncesto 2026.

Esta subvención se engloba dentro de las medidas para la concesión de la Meta 4.7 de los ODS.

Este convenio se integra en el Plan estratégico de subvenciones del año 2026, aprobado en fecha 26 de diciembre de 2025, contribuyendo al logro de sus objetivos de colaborar con los clubes en el fomento de la actividad deportiva.

### Segunda.- Gastos subvencionables

Tendrán la consideración de gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de las actividades subvencionadas objeto del Convenio.

Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público para el contrato menor (15.000 € más IVA en servicios y suministros y 40.000 € euros más IVA en obras) el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6S3Z 433A 4I6S 4M5G 19KY**



Departamento  
Deportes

Código Expediente  
DIP/2026/1094

Código Documento  
FPD1AI00C5

Fecha del Documento  
02-03-26 07:43

### Tercera.- Compatibilidad

La subvención de la Diputación será compatible con cualquier otro tipo de ayuda para la misma finalidad procedente de otras administraciones o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

El importe de las subvenciones nunca podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos supere el coste de la actividad subvencionada.

### Cuarta.- Obligaciones/Compromisos de las partes

La Diputación, con cargo a la aplicación presupuestaria 61.34107.48904.047 del vigente presupuesto económico de 2026, aportará al objeto señalado la cantidad de veinte mil euros (20.000,00), que se abonarán una vez justificada la totalidad de la subvención por el mismo importe de la ayuda.

El Club Deportivo Maristas ha organizado la Fase Final de la Copa España de Baloncesto 2026 con la participación de los cuatro equipos clasificados. Debe tenerse en cuenta que se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

a)- Realización del Torneo con toda la publicidad de Palencia en cartelería y otros medios necesarios para el mismo.

b)- Organización de todos los partidos de la fase final, que se han jugado en Palencia.

c)- Organización en los preparativos del torneo, incluyendo alojamientos y manutención en Palencia de los equipos participantes y de todo el personal necesario para la celebración de los partidos.

### Quinta.- Declaración del Club Deportivo Maristas

El Club Deportivo Maristas declara que en el momento de la suscripción del presente Convenio no se encuentra incurso en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones públicas de las previstas en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones; y que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y con la Diputación de Palencia.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6S3Z 433A 4I6S 4M5G 19KY**



Departamento  
Deportes

Código Expediente  
DIP/2026/1094

Código Documento  
FPD1AI00C5

Fecha del Documento  
02-03-26 07:43

### Sexta.- Justificación de los gastos

Podrán justificarse los gastos que se hayan realizado para la organización de la fase final de la Copa España de Baloncesto de 2026, incluyendo los gastos previos y posteriores al mismo torneo; en concreto, se podrán justificar gastos originados desde el 1 de enero de 2026 hasta el momento de la justificación, mediante la presentación de facturas del citado periodo de tiempo y de los anexos, que se incorporan al presente convenio y forman parte del mismo, hasta el día 29 de mayo de 2026.

La cantidad a justificar será la subvencionada, es decir, 20.000,00 euros.

En el mismo plazo, 29 de mayo de 2026, se presentará la correspondiente memoria técnica y económica justificativa de las actuaciones.

Consecuencias del incumplimiento de las obligaciones y/o compromisos adquiridos: La presentación fuera de plazo de la justificación se considerará una infracción leve de conformidad con lo establecido en los Artículos 52 a 69 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

A estos efectos, previa tramitación del expediente oportuno, se impondrán las siguientes sanciones:

- El 10 % del importe de la subvención, hasta un máximo 450 euros, en el caso de que se presente la justificación fuera de plazo, con anterioridad a efectuar el requerimiento adicional de la justificación.
- El 20 % del importe de la subvención, hasta un máximo 900 euros, en el caso de que la justificación se presente en el plazo concedido en el requerimiento adicional.

En los supuestos de presentación fuera de plazo de la justificación, la aprobación de ésta última no dará lugar al pago inmediato de la subvención, sino que éste quedará demorado hasta la resolución del procedimiento sancionador correspondiente.

### REQUERIMIENTO ADICIONAL DE JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.3 del Real Decreto 887 / 2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, se efectuará el requerimiento adicional de la justificación por un plazo improrrogable de quince días.



### Séptima.- Publicidad

El Club Deportivo Maristas deberá haber dado la adecuada publicidad de la colaboración económica de la Diputación en las actividades objeto de subvención, debiendo figurar siempre y en todos los soportes publicitarios el patrocinio de la Diputación de Palencia y el anagrama tanto de la Institución como de su Servicio de Deportes.

### Octava.- Comisión de Seguimiento

Para el correcto desarrollo y seguimiento de las actuaciones convenidas se creará una Comisión Mixta de Seguimiento, constituida por dos representantes de la Diputación Provincial, uno de los cuales ejercerá la presidencia, y uno del Club Deportivo Maristas, que se nombrarán con posterioridad a la firma del presente convenio

A esta Comisión le corresponderán las siguientes funciones:

- a) La supervisión de las actuaciones convenidas.
- b) La interpretación del contenido del convenio.
- c) La resolución de los posibles conflictos o incidencias que pudieran plantearse durante la ejecución del convenio.
- d) Cualesquiera otras funciones relacionadas con el correcto desarrollo y seguimiento del convenio.

El régimen de funcionamiento de la Comisión Mixta de Seguimiento será el establecido en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

### Novena.- Vigencia

La vigencia del presente convenio se extiende hasta el 29 de mayo de 2026, fecha en que finaliza el plazo de justificación.

### Décima.- Régimen Jurídico

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y se regirá por la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de concesión de Subvenciones de la Diputación de Palencia, las bases



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6S3Z 433A 4I6S 4M5G 19KY**



Departamento  
Deportes

Código Expediente  
DIP/2026/1094

Código Documento  
FPD1AI00C5

Fecha del Documento  
02-03-26 07:43

de ejecución del vigente Presupuesto General y las restantes disposiciones generales de aplicación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos de Sector Público, este convenio está excluido del ámbito de aplicación de la misma.

Las cuestiones litigiosas que durante su desarrollo y ejecución surjan y no puedan ser resueltas en el seno de la Comisión Mixta de Seguimiento prevista anteriormente, se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa, siendo los Juzgados o Tribunales competentes los que correspondan a la ciudad de Palencia.